

# SÓLLER

SEMANARIO INDEPENDIENTE

FUNDADOR Y DIRECTOR-PROPIETARIO: D. Juan Marqués Arbona. REDACTOR-JEFE: D. Damián Mayol Alcover. REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: calle de San Bartolomé n.º 17.-SÓLLER (BALEARES)

## Sección Literaria

### LA MANTA

Un padre casó á su hijo y le donó toda su fortuna. Quedó á vivir el padre con los reciencaados, y así pasaron dos años, al cabo de los cuales nació un hijo del tal matrimonio.

Fueron luego sucediéndose los años, uno tras otro hasta catorce. El abuelo, valetudinario ya, no podía andar sino apoyado en su bastón, y sentíase sucumbir bajo la adversión de su nuera, la cual era orgullosa y vana, y decía continuamente á su marido:

—Yo me voy á morir pronto si tu padre continúa viviendo con nosotros. Me es imposible sufrir ya por más tiempo.

El marido se fué á encontrar á su padre y le habló de esta manera:

—Padre, salid de mi casa. Ya os he mantenido por espacio de doce años ó más. Idos á donde queráis.

—Hijo, no me echéis de tu casa. Soy viejo, estoy enfermo y nadie me querrá. Por el tiempo que me queda de vida no me hagáis esta afrenta. Me contento con un poco de paja y un rincón en el establo.

—No es posible, idos. Mi mujer lo quiere.

—Que Dios te bendiga, hijo mío! Me voy, ya que así lo deseáis; pero, al menos, dame una manta para abrigarme, pues estoy muerto de frío.

El marido llamó á su hijo, que era todavía un niño.

—Baja al establo,—le dijo—y dale á tu abuelo una manta de los caballos con que pueda abrigarse.

El niño bajó al establo con su abuelo, escogió la mejor manta de los caballos, la más holgada y la menos vieja, la dobló por la mitad, y haciendo que su abuelo sostuviera uno de los extremos comenzó á cortarla sin hacer caso de lo que el anciano, tristemente le decía.

—¿Que has hecho, niño?—exclamó el abuelo.—Tu padre ha mandado que me la dieces entera. Voy á quejarme á él.

—Obrad como gustéis,—contestó el muchacho.

El viejo sale del establo, y buscando á su hijo le dice:

—Mi nieto no ha cumplido tu orden: no me ha dado más que la mitad de una manta.

—Dásela por entero,—le dijo el padre al muchacho.

—No por cierto,—contesta el rapaz.—La otra mitad la guardo para dársela á vos cuando yo sea mayor y os arroje de mi casa.

El padre, al oír esto, llamó al abuelo, que ya se marchaba.

—¡Volved, volved padre mío!—le dijo.—Os hago dueño y señor de mi casa: lo juro por San Pedro. No comeré yo un pedazo de carne sin que vos hayáis co-

mido otro. Tendreis un buen aposento, un buen fuego, vestidos como los que yo llevo...

Y el buen anciano horó sobre la cabeza del hijo arrepentido.

VÍCTOR BALAGUER.

### OREMUS

¿Te acuerdas de mis cabellos?  
Eran risos y eran bellos,  
De mi juventud blasón.  
Hoy, por el gris que hay en ellos,  
¡Corazón, una oración!

¿Te acuerdas de aquel poeta  
Galante, con alma inquieta  
De trovador medioeval;  
Aquel que en trovas galanas  
Dió vida á las castellanas  
Del viejo tiempo feudal?

¿Aquel de arranques bravíos,  
Que amara los desafíos  
Por futilidades de amor?  
El que escribió madrigales  
Á finas manos ducales  
Y á frescos labios en flor;  
Alma antigua de leyenda  
Que á cada altar dió una ofrenda.  
Y á cada amor un rondel,  
Y para cada romance  
Héroe tuvo un trofeo  
De laurel?

¿Te acuerdas de aquel poeta  
Romántico, de alma inquieta,  
Que á las damas cautivo  
Por su espíritu altanero,  
Por galante y caballero  
Y por lo mucho que amó?

¿Aquel que volcó en las bocas  
De pobres almitas locas  
El alma entre besos mil,  
Como en la brisa quimera  
Vuela la rosa, ligera,  
El perfume de su abril?

Los ojos que me quisieron,  
¿Dónde están? ¿viven? ¿murieron?  
¿Yo no sé!...

¡Las bocas, aquellas bocas  
De pobres almitas locas!  
¿Qué habrá sido

De lo que tanto he querido,  
De todo lo que yo amé?

¿Te acuerdas, corazón mío,  
De aquel poeta bravo  
Héroe en mil lances de amor;  
Aquel de porte apolino,  
De espíritu saguntino,  
Que escribiera madrigales  
Á finas manos ducales  
Y á frescos labios en flor?

¡Fuése un día, fuése un día  
Allá por la lejanía,  
Con su amada juventud,  
Con el alma de contienda,  
De perfume y de leyenda  
De su vibrante laud!

¡Corazón, ya somos viejos!  
Hemos dejado tan lejos  
Nuestra juventud de ayer,  
Que ha nevado en mi cabeza...  
Hoy, corazón, reza, ¡reza,  
Por la vida que ahora empieza  
Y por la enorme trizeza  
De la que no ha de volver!...

M. LOZANO CASADO.

### Vuyts y nous

¿Y sí, ahans qu'es ferro sia fréd d'el tot el comptás avuy á s' exemple que desde fá una quinzena vos tENCH promés? Vaja, ydò: fòch á sa bombardá; no deixem que s' assumpt torn mes vey.

No sé qu' és lo que pensau referent á 'n aquest, puis que som jò qui parla y tots d' casi tots vòltros callau; però, per lo que vaix dir, já degueren quedá ben persuadits de que no apròv res que sia ilegal, y que per lo mateix no puch aprovar sa malcriadesa d' haver alguns, cegos de ira, embrutat y destruit estátues que, dins ets hermosos jardins de Luxemburg y á altres sítis públichs de París, existien desde uns quants anys á 'n aquesta part, maldement tenga sa tal malcriadesa s' atenuant de s' ofuscació; però que meos encara apròv ets hòmos y ets fets qu' aquesta ofuscació motivaren. Si no sou de sa meua opinió á 'n aquestes hòres, després d' haverme explicat un pòch més pòd 'sser sí heu sereu Vejembò.

Entre ses estátues destruides ó qu' heu hagud intenció de destruir, figura sa d' es Chevalier de La Barre. Era aquest un gentil-hòmo francés qui, havent estat acusat l' any 1766 d' haver fet tròssos un Sant-Cristo, segons uns, y d' haverse negat només á descubrirse quant passava una processó, segons altres, fou martirizat, decapitat y cremat. Això, com totes ses persones de bon sentit comprendreu, no pòva res més sipo qu' en tot temps sa força bruta ha dominat en el mon, y que, per aquesta, es despota qu' ha estat á d' alt ha fet sempre víctima de sa seua crueldat instintiva, de ses seues preocupacions ó d' es seu fanatisme á 'n es manat qui, mes débil, ha tengut que sufrir es jou de sa seua tiranía. Primé (y pòdriem anar encara mes enfora á prender exemples) foren ets emperadors romans qui durant bastant de sigles perseguen amb so martiri y sa mòrt á 'n ets cristians; llevò sa truita se girá y foren ets cristians ets qui martirizaren y mataren, per veure de destruir ses heregies nixents, á qualsevòl qui, lo mateix en privat que 'n públich, procedís en quantra d' ets dogmes ó prácticques de sa nòstra religió. Ni una ni altra cosa mereix alabança; tot lo contrari, una y altra son exageracions que mereixen y deuen havé d' esser no sòls censurades sino que combatudes: son errònees, quantre-productes millò dit, com s' ha provat á la práctica, puis que se sanch d' ets mártirs de tota causa ha estat sempre llevò fecunda qu' ha tengut es privilegi de multiplicar d' una manera fabulosa ets partidaris de sa causa mateixa que pe' s' efusió d' aquella s' ha volgut destruir. Y és que ses idèes, ets sentiments, ses creéncias, sien

de sa casta que sien, ni s' impòsen ni s' aniquilen pe' sa força, sino amb predicacions persuasives y un bòn exemple sobre tot.

Ydò bé, s' estátua de 'n La Barre, de pedre viva y bòn escultura, no sòls representa á 'n aquest á s' acte de sufrir es martiri, sino que se volgué fos colocada en lo alt de sa montañola de Montmartre, rematada aquesta com supòs sebeu tots pe' sa grandiosa basílica d' el Sagrat Cor, en la qual permaneix constantment exposat el Sagrament, tant de día com de nit. Ets catòlichs de sa capital, de tota la France y d' el mon enter que visiten París, no deixen de visitar s' hermosa iglesia, qu' és s' admiració de tots y, per lo qu' acab de dir, objècte de sa general devoció d' ets creents. Desde s' estació d' es funicular, quant estiguen acabades ses òbres, se pujará á 'n es grandios temple per mèdi d' una escalinata monumental; ydò perque vejeul en es llòch mateix d' hont ha d' arrancar aquesta, y á s' endrèt d' es portal majó de sa dita iglesia, está s' estátua de que parlam, tot y essent lo qu' és, significant lo que significa, y amb una intencionada inscripció explicativa á 'n es pedestal, per mes burla y afronta.

No aném á discutir si es cavallé de La Barre tenía ó no pròu mèrits per mereixer una estátua, qu' això mos duria massa lluy, ni comparém tant sòls sa noblesa de sentiments d' ets catòlichs y protestants qui han aixecat dins París estátues á mártirs de sa seua causa: á sa Juana d' Arc, ets priquets, y á 'n en Gaspá de Coligny, ets segons, per exemple, en sa d' ets autors de s' idea original de presentar á la vista d' es públich un mártir de no sé quina religió, á s' agonía. Tengueren també es seu martiri y sa seua agonía aquella patriòta insigne, cremada de viu-en-viu en mitx d' una plassa de Rouen, y aquest almirant de Carlos IX de France tirat per una finestra d' el Louvre y rossegat pe' es carré en sa famosa jornada de Sant Bartomeu de l' any 1572, y no obstant ses seues estátues los representen vius y á s' época d' es major esplendor de sa seua glòria. ¿No pòdriem comparar, vos pareix?

Ara, després de lo dit, crech que ja puch acabá; però... algunes preguntes abans: ¿No és reyalmnt s' estátua de La Barre una provocació, un vertader insult dirigit á 'n ets catòlichs y ets lliure-pensadors qui comanden? ¿No és cosa feta aposta per ofender, per mortificá brutalment á tots aquells á quins sa mal-entesa libertat d' ets liberals á la mòda ha fet recentment s' objècte de tota persecució? ¿Té res d' extrañ qu' alguns d' ets aquests ofesos, ets més curts de genit ó ets mes ignorants, ses revinclen, com vaix dir, amb pessigòyes d' aquestes y vulguren tornar sa pilòta á 'n es fòch amb una ó altra forma á 'n ets seus ofensors? ¿No va esser, en efecte, sembrá es vent qu' ha produit aquesta tempestad sa colocació d' una tal estátua amb s' actitud y á 'n es llòch indicats?

Nòltros, sòllerichs, que encara hem de començar á aixecar estátues á 'n ets nòstros qui les mereixen (també en tenim!), prenguem llum de na Pintora; pensemhi bé abans, miremmoshi, escarmntem en so cap d' ets altres, que sa cosa es delicada, més encara de lò qu' á ximple vista

aquella alteración, y para dar á su amiga tiempo de recobrase, volvió á leer la última cuarteta:

—¡Qué fuego hay en estos versos!

Miradme á vuestros piés. Paz ni sosiego Hallar no puede ya mi pecho fiel, Si á la solicitud de amante ruego No cede el corazón de mi Isabel.

Y la princesa apoyó el acento en mi Isabel. En seguida añadió:

—Se conoce que quien así escribe está verdaderamente enamorado. Solo un alma entusiasta por el objeto al cual se dirige, puede pintar su pasión con semejante extremo. Y que vá dirigido á la reina no puede ya çaber duda. ¿Que otra sino la reina puede ser esa Isabel? ¿No os parece así, querida?

Aurora no dijo nada. Se contentó con hacer una ligera indicación de cabeza que nada significaba.

—Y ahora, prosiguió la de Eboli, ¿lo creéis así calumnias? ¿podeis dudar aun que la reina tiene un amante?

—¡Un amante! repitió estremeciéndose la joven.

heu pareix. Això és s' opinió que m' he format devant aquests fets, y la vos comunicó amb franquesa, per lo que pugá convenir,

JO MATRIX

## Variedades

### Contra los sombreros femeninos

La lucha contra los sombreros velados que han puesto en moda las señoras, ha comenzado en Suiza, iniciada por las empresas ferroviarias de aquel país, las cuales han acordado que si las señoras se obstinan durante la temporada próxima en usar sombreros monumentales, les aplicarán la tarifa 117. L. A. P. y C. de 28 de febrero de 1906.

¿Y ustedes saben lo que significa la tarifa 117, etcétera?

Pues quiere decir que todo sombrero que tenga más de 80 centímetros de diámetro será considerado como rueda de bicicleta ó de carro.

Y á consecuencia de esto, la dueña del sombrero no podrá entrar en los coches de los viajeros, sino que tendrá que ir con los equipajes.

Es un modo eficaz de cortar por lo sano.

### Nueva proyección para la mujer

Ultimamente se ha creado en Inglaterra un nuevo empleo para la mujer, que se denomina «Welfare managers» (directora del bienestar).

Lo es la señora que en una fábrica, taller, etc., donde trabajan muchas mujeres, tiene á su cargo, no sólo el cuidado de que cada una se aplique á su labor, sino el procurarles expansión y recreo fuera de las horas de trabajo.

La higiene y el bienestar de las obreras son objeto preferente de su atención; no sólo ha de mirar por la limpieza y ventilación del obrador, sino que debe interesarse por la salud de cada obrera, impidiendo posturas nocivas y cuidando de no recargar con trabajo excesivo á las que se hallen en estado delicado.

Una de estas directoras, miss Mac Crossan, que tiene á su cargo 250 muchachas en una vasta tintorería, dice que algunas de ellas tenían la vista defectuosa, y haciéndoles usar lentes les ha procurado un bienestar que ha dado como resultado más esmero en su trabajo.

Y ese es precisamente el objeto que persiguen los dueños de fábricas al crear este empleo. No tan sólo ejercen una obra benéfica desde el punto de vista social, sino que han visto por experiencia que el bienestar de las obreras se refleja en la calidad de su mano de obra, y hasta en la de los productos, porque es indudable que el obrero que trabaja á gusto hace más y mejor trabajo.

Para lograr este resultado, las «Wel-

—Un amante que debe ser muy apasionado y muy feliz cuando sabe expresar en tan sonoros versos todo el amor que abraza su corazón.

El alma de la joven iba á estallar, á reventar como una granada.

—Me ocurre un medio, dijo de pronto la de Eboli.

Aurora miró á la princesa con ojos que saltaban de sus órbitas.

—¿Queréis que os deje los versos y acaso con ellos podéis averiguarme el nombre del desconocido? Puede que os sea fácil, y no dejareis de encontrar letra igual entre los papeles de la reina.

—¡Espíale! murmuró la joven.

—Yo no digo tal, contestó la de Eboli. Ya comprendéis que es un secreto de importancia, de mucha importancia el que fio á vuestra reserva y á vuestra amistad. Os pido solo que me ayudeis á descubrir el nombre del amante afortunado, del que sabe decir tan seductoras cosas en verso á una reina que deberá contestarle con sentidas frases en prosa. Os dejo, pues, los versos, y adiós, amiga mía, porque entrelentada con

## FOLLETÍN (15)

### LA ESPADA DEL MUERTO

el contenido de la carta. Aurora se movió de ansiedad.

—Se dirige á un pabellón, que es el que suele ocupar la reina. llama con el puño á los cristales como para anunciar su llegada, y en seguida se encamina á la puerta del pabellón, que se cierra tras de él. ¿Es la reina ó una camarista la que allí le recibe? Esto, continúa mi agente, es lo que hubiera sido mas difícil de averiguar, si por una casualidad, pero casualidad que nos cuesta mucho dinero, no se hubiese dado con unos versos del desconocido, que claramente manifiestan cual es el objeto, que le hace penetrar furtivamente en el parque real. Esto es lo que mi agente me escribe, añadió la princesa doblando el billete y guardándose en su escarcela.

Aurora llegó á vacilar. ¿Entraría otro hombre á más del marqués en el parque? La equivocarian á ella con la reina? Tal

era lo que estaba por resolver. Quedó la joven un momento pensativa y mucho más tranquila ya, pues creía que no podía ser el marqués el desconocido en cuestión, si era verdad que un desconocido entraba furtivamente de noche en el parque y penetraba en el pabellón de la reina.

Al cabo de un corto instante de reflexión, Aurora se decidió á arrostrar la situación de frente y á confesar que era ella y no la reina quien tenía citas nocturnas. La joven, con un corazón leal á toda prueba, prefería perderse á que se perdiera la reina por una miserable equivocación.

—Princesa, voy á deciros...

—Y son unos bonitos versos, dijo la de Eboli, interrumpiendo á la joven ó haciendo como que no la oía. ¿Queréis que os los lea?

Y sin aguardar contestación, dobló el papel mismo que había levantado del suelo Aurora y leyó:

Por vos suspira un corazón amante  
Preso en las redes del más puro amor.  
Firmeza tiene y voluntad. Constante

Con su lealtad burló vuestro rigor.

¿En vuestros ojos no ha de hallar, señora,  
Un destello de tierna compasión,  
El pobre amante que con fé os adora,  
Que al veros es rindió su corazón?

Miradme á vuestros piés. Paz ni sosiego  
Hallar no puede ya mi pecho fiel,  
Si á la solicitud de amante ruego  
No cede el corazón de mi Isabel...

—¿Que os parecen, Aurora, los versos?

—Me parecen bien, princesa.

—Si por la letra de los mismos pudiésemos venir en conocimiento de quien es su autor. ¡Oh! sí, yo conozco esta letra, pero no atino de quien es. ¿Conoceis vos por acaso la escritura, querida?

Y la princesa, clavando entonces resueltamente sus ojos en el semblante de la joven, le puso el papel delante.

Una palidez mortal, una especie de velo livido cubrió el rostro de Aurora, que se puso á temblar como la hoja que agita el viento.

Los versos eran de letra del marqués. La princesa hizo como que no notaba

fare managress» adiestran á las aprendizas, corrigen á las discolas, estimulan á todas y organizan entre ellas secciones de pasatiempo en las horas de descanso. Estas directores son retribuidas con muy buenos sueldos.

**El buen padre**

De tal puede calificarse á Mr. Singer de Pittsburgo. Este Señor poseía una fortuna de 125 millones de francos, y hace poco, con motivo de celebrar sus bodas de oro, invitó á comer á sus cuatro hijos. Entre la servilleta y el plato, cada uno de ellos halló un cheque de 20 millones. ¡Oh espléndido papá!

Se ha querido comparar este papá afortunado al Rey Lear, de Shakespeare, quien, como es sabido, no guardó nada para sí, decidiendo que por turno iría á pedir hospitalidad á cada uno de sus hijos. Mr. Singer es más prudente; él sabe que los hijos son ingratos y reserva 54 millones para sí.

No obstante su libertad le acredita de juicioso pues es cosa archi-probada que todo el mundo desea ser rico cuanto antes mejor; y un padre que, poseyendo tantos millones se limitara á asignar una renta á sus hijos, se expondría á que éstos imaginaran que vive demasiado.

La humanidad es pecadora. Muchos ejemplos se podrían citar de documentos pagaderos á la muerte de papá. Pero, no insistamos; digamos únicamente que los herederos son crueles por ley de la fatalidad, afirmación que contribuye á adormecer muchas conciencias.

Todo esto no impide pensar que el papá de América es hombre listo. El no quiere que sus hijos sueñen á menudo; aunque sea ingenuamente, con la fortuna de que gozarán un día. El se la da en seguida, mostrando en un gesto tan generoso como valor; y así mata de raíz ciertas impacencias, que nunca serán nobles ni hermosas, y adquiere el derecho de vivir cien años sin que nadie le tache de indiscreto.

Y en nuestro sentir, el gesto de este rico americano, es también honroso desde otro punto de vista. Para los que no poseemos uno siquiera, es irritante ver que tantísimos millones puedan ser propiedad de un solo dueño.

Por eso consuela algo—ya se sabe que el que no se consuela es porque no pone empeño en ello.—que esos millones se repartan, aún cuando el reparto, como ha ocurrido en esta ocasión, se verifique dentro de la misma familia.

**Actualidades**

**Proyectos de Hacienda**

De los leídos en el Congreso por el señor Gonzalez Besada, se ha facilitado la siguiente nota oficiosa:

**Reforma tributaria**

Consta de 14 artículos. Los 13 primeros se refieren á cada uno de los conceptos de tributación objeto de la reforma.

**Contribución territorial**

Para realizarla se establecen bases. Así, en la contribución territorial se fijan 19, en las cuales se previene que dejará de ser de cupo fijo dicho tributo, convirtiéndose en contribución de cuota. Para los efectos de su liquidación é imposición, todos los pueblos de España, á excepción de las Provincias Vascongadas y Navarra, se dividirán en dos secciones para la riqueza rústica y pecuaria, y en tres para la urbana. Los pueblos que tuvieron aprobado, ó lo tengan en lo sucesivo, el Registro fiscal ó avance catastral, tributarán á razón del 14 por 100 del líquido imponible. En los demás pueblos el gravamen será del 20 por 100.

**Urbana**

Contribuirán al 17 por 100 los pueblos que tengan aprobado y comprobado técnicamente el Registro fiscal de edificios y solares. Al 18 por 100 los que tuvieren aprobado, pero no comprobado, y al 23 por 100 los que no tengan aprobado dicho Registro fiscal. Se suprime la media décima adicional que grava actualmente la riqueza urbana. Además, se establecen reglas para facilitar la formación de Registros fiscales de la propiedad.

**Contribución de utilidades é industrial**

El art. 2.º trata de la reforma de la contribución de utilidades y de la industrial y de comercio. Esta contribución recaerá sobre el ejercicio de las industrias, comercio, profesiones, artes, oficios y fabricación, fijándose en un 15 por 100 de las utilidades presuntas calculadas por la Administración para registrar de

tarifas aplicables y sobre las utilidades ciertas y conocidas. Se dividirá en cinco tarifas. La primera comprenderá el comercio en general; la segunda, las industrias cuya tributación deba regularse directamente por las utilidades; la tercera, la fabricación en grande y pequeña escala; la cuarta, las profesiones, las artes, los oficios y las industrias no sujetas á bases de población; la quinta, que se llamará de patentes, clasificará las pequeñas industrias mercantiles y las que por su naturaleza se ejerzan en más de una localidad. Las cuotas correspondientes á la tarifa 2.ª serán independientes de las que se satisfagan por industrias comprendidas en otras tarifas; pero al apreciar las utilidades se computará como gasto el importe de las cuotas satisfechas. Se rebajará en un 2 por 100 el descuento que sufren en sus haberes todos los funcionarios públicos y las Clases pasivas. Se establecen reglas para la clasificación, dando intervención á las Cámaras de Comercio en su redacción y oyéndolas en los disentimientos que surjan entre la Administración y el contribuyente, se suprimen las dos décimas adicionales que gravan en la actualidad las cuotas de la contribución industrial, y se reduce el recargo municipal al 13 por 100.

En el donativo del clero y monjas se disminuye el descuento en un 2 por 100.

**Impuesto de derechos reales**

Las bases para la reforma del impuesto de derechos reales comprenden modificaciones importantes.

Entre otras se establece que cuando afecte á bienes muebles pertenecientes á extranjeros se estará á lo que se convenga en los Tratados internacionales, y, á falta de ellos, se aplicará, en cuanto sea posible, el principio de reciprocidad; pero la transmisión de bienes inmuebles sitos en territorio sujeto al impuesto en España lo devengará en todo caso.

En los actos y contratos sujetos al impuesto se modifican varios conceptos, y se sujeta á él la adquisición, perpétua ó temporal, de terrenos destinados á la construcción de mausoleos y toda clase de enterramientos.

Se reconocen las exenciones concedidas para los Pósitos, Sindicatos agrícolas, Montes de Piedad, Cajas de Ahorro y Raiffeisen.

Se establece un impuesto de 0'25 por 100 anual sobre el valor de todos los bienes que pertenecen á las Asociaciones, Corporaciones y demás entidades de carácter permanente en que la transmisión de sus bienes no se verifica por sucesión hereditaria, quedando exceptuadas exclusivamente las fundaciones dedicadas á beneficencia.

Se señalan tipos para la exacción del impuesto por herencias, legados y donaciones de todas clases, según una escala progresional que comprende variedades de tipos, según la cuantía del causal transmitido, y se fijan reglas para la liquidación en general del impuesto.

**Impuesto de minas**

La reforma afecta al pago del canon por superficie, que se realizará de una sola vez, dentro del primer semestre de cada año, y á la rebaja al 2 por 100 el impuesto que grava el producto bruto de la riqueza minera, que hoy tributa el 3 por 100.

En las declaraciones trimestrales que los mineros hubieran de presentar del producto explotado, para liquidar el impuesto, se consentirá un error hasta de un 15 por 100, salvo prueba en contrario, entre el valor declarado y el que realmente tenga el mineral.

En el impuesto sobre títulos y grandezas se establece la caducidad, sin necesidad de anuncios en los periódicos oficiales, transcurridos cinco años desde el fallecimiento del último poseedor legal. Las rehabilitaciones que se otorguen por la Corona se considerarán, á los efectos del impuesto, como nueva merced, abonándose en la cuantía señalada en la tarifa aneja á la ley de 5 de diciembre de 1899.

**Cédulas personales**

Del impuesto de cédulas personales, que volverá á ser recargo del Estado, se exceptúan solamente:

- 1.º Los pobres de solemnidad.
  - 2.º Las religiosas en clausura.
  - 3.º Las clases de tropa.
  - 4.º Los penados, durante el tiempo de su reclusión.
  - 5.º Los alienados, mientras se hallen en los manicomios y casas de salud.
- Los demás españoles y extranjeros de ambos sexos mayores de catorce años quedan sometidos al impuesto.

Se suprime el 30 por 100 establecido en las capitales de provincia y poblaciones asimiladas por el art. 3.º de la ley

de 3 de agosto de 1907. La clasificación de la cédula que corresponda á cada contribuyente se hará por cantidad líquida, no por la íntegra, como en la actualidad se viene haciendo. No podrá reclamarse ni ejercitarse derecho alguno por los obligados á este impuesto sin estar provistos de la cédula personal. Las demás disposiciones contenidas en el proyecto se refieren á la administración y exacción del impuesto.

**Carruajes, Casinos, etc.**

El impuesto sobre carruajes de lujo, que también revierte al Estado, se modifica, estableciendo patentes para el uso de automóviles de 250, 300 y 400 pesetas, según el número de caballos de fuerza de cada uno, y nuevas tarifas, según base de población, para los demás carruajes, quedando suprimidas las dos décimas adicionales con que se gravan las cuotas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900.

En el impuesto de Casinos y Círculos de recreo no se introduce modificación en su cuantía, se derogan todas las excepciones de tributar que se habían establecido por disposiciones ministeriales, y el impuesto sobre la achicoria se reduce á 0'50 pesetas por kilogramo.

**Impuesto de Consumos**

La reforma en el impuesto de Consumos se orienta en el sentido de transformarle en recurso propio de la Hacienda municipal. Para ello se establecen nueve bases, en las cuales se estatuye que se refundirán en dicho impuesto los dos especiales que hoy gravan el consumo de la sal, y el personal de los aguadientes, alcoholes y licores. Se establece una nueva escala de gravamen individual, que sirve de base para el señalamiento de los cupos. Los Ayuntamientos podrán disminuir ó suprimir el gravamen asignado á alguna ó algunas de las especies, sin perjuicio del cupo para el Tesoro. Se mantiene la libertad de adopción de medios para la exacción del impuesto en los términos consignados en la vigente ley de Presupuestos. En las poblaciones en que el impuesto no se recaude por medio de felatos se podrá establecer un arbitrio municipal sobre los inquilinatos, que no podrá exceder en ningún caso de un 6 por 100 del importe del precio anual de los alquileres.

Podrán también, parcial ó totalmente, suprimir el impuesto los Municipios que cuenten con recursos propios para atender á sus obligaciones. Se suprime la obligación, impuesta por la ley de 1896, de celebrar Concursos públicos para el arriendo directo del impuesto. El Estado recaudará directamente para el Tesoro los impuestos de cédulas personales, carruajes de lujo y Casinos y Círculos de recreo en las capitales de provincia y poblaciones asimiladas, quedando suprimido el recargo municipal de dos décimas que grava el consumo del gas y la electricidad para el alumbrado.

**Impuesto de transportes, Gas, etc.**

Las principales modificaciones que se introducen en el impuesto de transportes se refieren á las Empresas de tranvías y de ferrocarriles. Cuando rehuzaren el concierto como forma de pago ó se negasen á exhibir los libros de contabilidad, abonarán á razón de 2 pesetas por cada metro lineal de recorrido, sin contar la doble vía ni los apartaderos. Se somete al impuesto á las Empresas que para el transporte de sus minerales utilicen ferrocarril propio.

El impuesto sobre consumo de gas, electricidad y carburo de calcio se modifica en la siguiente forma: por cada kilo de carburo de calcio, 0'06 pesetas; por cada metro cúbico de gas y cada kilovatio-hora de electricidad, el 15 por 100 de su precio. Se prohíbe que los Municipios graven con recargos este impuesto. Las fábricas que suministren menos de 1.000 bujías de luz podrán concertar con la Hacienda el pago del impuesto. El concierto también se autoriza con los fabricantes, por el consumo de gas y electricidad que produzcan y destinen á uso propio.

El último de los artículos, el 14, previene que se dictarán los reglamentos y demás disposiciones para el cumplimiento, de la ley, en el caso de ser promulgada.

(Se continuará.)

**Tribuna Pública**

**Las próximas elecciones**

Ya los críticos despiertan. El murmullo comienza á vislumbrar el espíritu patriótico, pero el caciquismo y la indiferencia siguen su camino rutinario y antiprogresista.

El indiferentismo, á pesar de ser contrario á la religión, es una plaga que domina la mayor parte de la clase alta y acomodada de esta ciudad, cuyos efectos sólo recaen á espaldas del pobre trabajador, que engañado y ciego vá capitaneado por el caciquismo: éste, subyuga é induce á la democracia de una manera maravillosa, si.... muy maravillosa, tanto como una ampolla de jabón. Y todo eso, ¿por qué? por que la indiferencia es la substancia vivificadora, digámoslo así, del caciquismo, y además porque á veces necesitamos algún hueso, como dijo un concejal, el otro día. Pero entienda V. señor concejal que no todo proietario vende su libertad ni esclaviza su modo de pensar con tanta facilidad como se mueve la hoja de álamo que desde la Casa Consistorial se presenta á la vista. Sin embargo, es verdad que la falta de recursos, de conocimientos y de conciencia de nuestros actos, nos inducen á las urnas, á depositar en ellas el nombre del elegido por..... para comedia; pero también lo es, que el poco tacto social entre la aristocracia y la clase trabajadora, la vida monótona, compromisos de amistades y la indiferencia de aquella, son causa y efecto del caciquismo en Sóller, insecto que roe las Ordenanzas Municipales, amengua la Administración local que es origen y porvenir de toda Nación. De eso, no podemos quejarnos y sólo podemos lamentar nuestros miserables actos y nuestra cobardía, porque á no ser así, no elevaríamos á puestos distinguidos personas que no son aptas para ocuparlos, porque único espejo de la cultura y adelanto de un pueblo es un Magnífico Ayuntamiento.

Despertemos nuestros ánimos, que aletargados rinden homenaje á los señores. No los obedecemos mas que en la esfera de nuestras obligaciones que nos impone el trabajo. No queramos que pese por más tiempo la esclavitud en nuestro modo de pensar. Hemos de querer ser libres sin faltar en lo más mínimo á nuestros deberes. Asociémonos con las fatigas, para que éstas se hagan soportables. Y entonces, cuando tengamos libre nuestra inteligencia durante las horas de descanso y obremos á conciencia, entonces y sólo después no tendremos que lamentar mocedades de Ayuntamientos elegidos por pura moga-ganga.

UN AMANTE DE LA LIBERTAD.

**Crónica Balear**

La Junta local de Reformas sociales de Palma viene quejándose, hace tiempo, de que en los pueblos de la isla no se dá cumplimiento á la vigente ley del Descanso dominical, lo cual es opinión de los comerciantes de la capital que esto les irroga perjuicios.

El señor Gobernador civil ha dirigido varias circulares á los alcaldes de los pueblos en las cuales les prevenía el deber que tienen de velar para el cumplimiento de la referida ley, pero tales prevenciones han sido desatendidas.

En su vista, la Junta local de Reformas sociales de Palma ha elevado una exposición muy bien razonada al Instituto de Reformas sociales, la cual, después de destallarse en ella lo que viene sucediendo, termina con este párrafo:

«En méritos á los hechos expuestos y en atención á justa demanda de los comerciantes é industriales de Palma, á los cuales se les irroga graves perjuicios en sus intereses, que en los pueblos todos de la isla, en domingo se efectuen tantas ó más transacciones que en cualquier día laborable, esta Junta tiene el honor de exponer á la consideración de V. E. el hecho motivo de esta exposición para que una vez ejerciorado ese Instituto de su digna presidencia, del recto espíritu de justicia en que se funda esta petición, se dignará influir para que por quien proceda y en la forma que se estime más conveniente, se tomen todas aquellas medidas que se crean más conducentes al fin apetecido, como es, que la ley del Descanso dominical no solo tenga que ser observada en las capitales sino que su cumplimiento también sea un hecho en todas las demás poblaciones, pues, de no hacerse así, sería inferir herida de muerte á los comercios é industrias de dichas capitales, cual acontece en Palma, la que empieza á quejarse amargamente de la guerra despiadada que de una manera sorda, constante y sin temores le vienen haciendo los pueblos del resto de Mallorca, donde la ley del Descanso que la por completo incumplida.»

En Menorca continuáase tratando de un proyecto de ferrocarril que ha de recorrer la isla.

En *El Noticiero Popular*, apreciable colega que se publica en Ciudadela, leemos un artículo, del cual son las siguientes líneas:

«Ayer tarde en el pueblo de Mercadal tuvo lugar una interesante reunión, á la que asistieron los M. Iltres. Sres. Alcaldes de Mahón, de Alayor, de Mercadal y de Ferrerías, y en representación del de Ciudadela, el concejal D. José Prim. En ella se tomó el acuerdo de que en la primera sesión que celebren los respectivos Ayuntamientos, del seno de las mismas Corporaciones se nombre una comisión debidamente facultada para asistir á una nueva reunión que se celebrará en el indicado pueblo, y á la que ha de concurrir, para explanar convenientemente las bases del proyecto, uno de los miembros de la empresa, domiciliada en Barcelona; si de la Exposición de las razones que militan en favor del proyecto, resulta aceptable para nuestros intereses la instalación de la vía férrea, se procederá inmediatamente á la ratificación de las condiciones definitivas.

Bien se echa de ver que el beneficio primero é inmediato, de realizarse tan grandioso proyecto, sería para la clase menesterosa, puesto que respetabilísima suma en los trabajos de la instalación de la línea debiera de invertirse en el pago de jornales entre peones y demás obreros, lo cual huelga el comentar, cuanto significa en épocas como la presente de escasez de trabajo para elevado número de braceros.

El almendrón se pagaba el sábado último en el mercado de Felanig á 79 pesetas los 42 Kilógramos.

En el mes próximo se concederán licencias ilimitadas á las fuerzas veteranas de la guarnición de Palma.

Hace algunos dias se suicidó en Campos, arrojándose á la cisterna de su propio domicilio, una joven domiciliada en la casa número 15 de la calle del Corredor, de 22 años de edad y estado soltera. La joven en cuestión fué extraída ya cadáver de la cisterna por la guardia civil y varios vecinos de aquella villa.

Los móviles que indujeron á la joven á atentar contra su vida son según parece, haber sufrido un fuerte desengaño en sus relaciones amorosas.

El Sr Gobernador civil ha convocado á la diputación provincial para el día 1.º del próximo mes de Mayo, al objeto de dar principio á las sesiones del actual periodo semestral.

Cerca de Montuiri un tren cogió el miércoles á una mujer anciana que montaba en una caballería, quedando muerta esta última y herida gravemente la mujer.

Leemos que se trata de instalar en Ciudadela el alumbrado eléctrico, habiéndose ya hecho algunos estudios preliminares.

El martes llegó á Palma, el diputado á Cortes y jefe del partido liberal de Mallorca, don Alejandro Rosselló, acompañado de su distinguida hija Maria.

Al muelle pasaron á esperarle muchos amigos políticos y particulares.

El viaje del señor Rosselló obedece á dirigir las próximas elecciones municipales.

El señor Rosselló ha hecho declaraciones políticas á un redactor de *La Tarde* y refiriéndose á las elecciones municipales en Palma ha dicho:

«El partido liberal, luchará unido, con toda lealtad con el partido republicano, y sus candidatos serán votados como propios, pues la derrota de cualquiera de ellos significaría la de las fuerzas democráticas, y ello afecta por igual á republicanos que á liberales.

Esta lucha, más tarde ó más temprano, tenía que plantearse; para ello no he sentido impacencias; pero el partido liberal no la rehuye y á ella acudirá con gran decisión y disciplina.

Ha añadido, que ayudará á todos los trabajos electorales que se realizarán estos días y que si es necesario se verificará algún acto público para decir al cuerpo electoral, que es lo que representa la alianza pactada y que significación tienen en ella los candidatos liberales, cuya labor y cuyos propósitos le interesa tengan la mayor publicidad.»

**Crónica Local**

Como estaba anunciado, celebró Junta General extraordinaria, en la tarde

del domingo. la sociedad de socorros mutuos «Defensora Sollerense».

El objeto de la convocatoria era tratar del aumento de la cuota mensual, de conformidad con el art.º 106 del Reglamento, en el cual se dice que cuando llegue el caso de que los gastos ó pagos de la sociedad en su curso normal sean superiores á los ingresos, la Junta General extraordinaria deberá aumentar la cuota mensual en medio ó un real. La Junta del domingo acordó el aumento máximo, ó sea 0'25 pesetas mensuales.

Entre los señores designados por la Audiencia de Palma para formar parte del Tribunal del Jurado que ha de intervenir en las causas señaladas para el cuatrimestre próximo, figuran en el grupo de *Capacidades* don Pedro Serra Cañellas y en el de *Cabezas de familia* don Antonio Trias Rullán, ambos vecinos de esta ciudad.

Las funciones dramáticas dadas el sábado y domingo último por la compañía que dirige don Bernardo Manera en el teatro de la «Defensora Sollerense» vieron escasamente concurridas.

Las obras representadas obtuvieron una interpretación algo floja por parte de las actrices. Sin embargo, se oyeron en ambas funciones algunos aplausos.

Una nota hay que registrar. En la función del domingo, al final del drama de Echegaray *El Gran Galeoto*, la señorita Franco, que desempeñaba el papel de Teodora, sufrió con tal naturalidad el desmayo, que se hizo necesario el auxilio de la ciencia para reavivarla.

¡Ah!, olvidábamos decir que la tiple señora Antelm recogió muchas palmas al cantar algunas romanzas.

El cine de la *Defensora Sollerense* reanudó sus funciones el jueves por la noche.

Para hoy y mañana se anuncia un escogido programa.

A pesar de la proximidad de la fecha en que han de celebrarse las elecciones municipales, no se nota en esta ciudad animación política.

Hemos intentado adquirir noticias sobre los candidatos á concejales pero han sido en vano nuestras gestiones.

En Soller han de ser elegidos ocho concejales, debiendo cesar en consecuencia los señores D. Pedro J. Mora, don Ramón Escalas, D. Antonio Castañer Bernat, D. Jaime Frantera y D. Miguel Colom Mayol que fueron elegidos en Noviembre de 1903 y D. Miguel Forteza Pomar y D. Juan Morell Coll, elegidos en 1905 y que, según sorteo celebrado en la sesión celebrada el sábado último por el Ayuntamiento, han sido elegidos como concejales salientes.

La otra plaza vacante es la de don Juan Deyá Castañer, fallecido durante el desempeño del cargo.

En la mañana de ayer fondó en nuestro puerto el vapor de esta matrícula *Villa de Soller*, que procedía de Certe y Barcelona con carga general y algunos pasajeros.

Dicho buque no saldrá de nuestro puerto hasta el viernes de la próxima semana, día 30, por haber acordado la Dirección de la «Marítima Sollerense» que el *Villa de Soller* realice en lo sucesivo y hasta nueva orden, los viajes con arreglo al itinerario de antiguo establecido.

Tenemos noticias de que el *Círculo Sollerense* ha practicado la liquidación de la tómbola organizada para celebrar el décimo aniversario de la fundación de la sociedad. Las facturas por objetos adquiridos para la citada tómbola, más algunos gastos que acarreo esta, han alcanzado la suma de 925 pesetas y como se vendieron billetes por valor de 1000 pesetas, ha quedado un beneficio líquido de 75 pesetas, que, conforme se había acordado antes, ha sido destinado á la Casa de Beneficencia de esta ciudad para socorro de los pobres.

Es digno de loa el noble proceder de la Junta Directiva de dicha sociedad.

Por la sesión del Ayuntamiento publicada en nuestro número del sábado, debieron enterarse nuestros lectores de que la Corporación municipal acordó re-

lebrar este año, como los anteriores, ferias y fiestas en conmemoración de la victoria alcanzada por nuestros antepasados contra las fuerzas musulmanas que en 1561 invadieron este valle.

Hoy nos place reproducir el programa que de dichas fiestas ha formado el Ayuntamiento. Hélo ahí:

Sábado día 8.

Al anochecer traslado de la histórica imagen de Nuestra Señora de la victoria, en solemne procesión del Oratorio del Hospital á la Parroquia, donde se cantarán acto seguido solemnes completas.

Á las ocho iluminación general, poniéndose en juego cuantos elementos serán necesarios tanto de electricidad como de gas para que resulte de un efecto maravilloso.

Á las nueve empezarán los disparos de los magníficos fuegos artificiales que confeccionados por una acreditada casa de Valencia serán del mejor efecto y del gusto mas artístico amenizando la velada las dos bandas de música de la localidad en la plaza de la Constitución y paseo del Príncipe.

Domingo día 9.

Á las cinco de la mañana recorrerá las principales calles de la población una banda de música tocando alegre diana.

Á las diez en la Iglesia parroquial se cantará solemne misa mayor con sermón que dirá el Prefecto de Seminario Reverendo D. Antonio Juan Mora y á la cual asistirán además de las Autoridades locales, las *Valentes dones Capítan Angelats* y *Sargento Soler* con la histórica *Barra de'n Tamañy*.

Á las tres en la Plaza de la Constitución una banda de música tocará las más escogidas piezas de su repertorio.

Á las seis procesión general á la cual asistirán los personajes históricos y las Autoridades.

Por la noche á las ocho iluminación general, y á las nueve segunda tarde de fuegos artificiales amenizando la velada las dos bandas de música.

Lunes día 10.

Á las diez de la mañana en el ensanche de «El Noguera» tendrá lugar una tirada de pichón siendo soltadas setenta palomas con arreglo á las condiciones que allí estarán de manifiesto.

Por la tarde, á las dos, después de recorridas las principales calles de la población por una banda de música, tendrá lugar en la plaza de la Constitución la reconcentración de las tropas y arenga y las mismas por el Capítan Angelats, saliendo acto seguido para el Puerto, donde tendrá lugar al tan renombrado *Firó*, simulacro de desembarque y ataque por las huestes musulmanas.

Al anochecer entrada de todas las fuerzas á la población al son de animado paso-doble y reconducción de Nuestra Señora de la Victoria desde la parroquia al oratorio del Hospital.

Á las ocho y nueve de la noche iluminación general y disparo de la última tanda de fuegos artificiales, cuyo acto será amenizado por las dos bandas de música como en las noches anteriores.

## Sección Necrológica

En la mañana de hoy ha entregado su alma á Dios el señor D. Antonio Noguera Rullán, víctima de penosa dolencia que no pudieron dominar ni los auxilios de la ciencia ni los asiduos cuidados de su familia.

El señor Noguera baja al sepulcro á los 65 años de edad. Su vida fué laboriosa y tanto durante el tiempo que destinó á la navegación, capitaneando buques de vela, como cuando estuvo dedicado al comercio, supo con su carácter bondadoso y afable conquistarse las simpatías de cuantos le trataran. Por eso su muerte, al divulgarse por esta población, ha sido muy sentida.

Esta noche tendrá lugar el rezo del Rosario y conducción del cadáver al cementerio y mañana se celebrarán en la iglesia parroquial solemnes funerales en sufragio del finado.

Pedimos á Dios cónceda al alma del Sr. Noguera descanso eterno y enviamos á sus atribulados esposa, hijos, hijas políticas y demás familia la expresión de nuestro sentido pésame por la irreparable pérdida que acaban de experimentar.

## Serie de Conferencias

Hoy día en que de un modo particular se explota la palabra, ya sea oral ya escrita, en las columnas del periódico, en el club y sobre todo en el embrollado campo de la política, se ha suscitado y cunde ya ventajosamente un medio, que podríamos llamar puesto al orden del día, de oponer á tanta charla en muchos casos vacía, y aviesa y malsana con harta frecuencia, algo que sea ventajosamente práctico para la vida social y moral de los pueblos, algo que sea luz para el entendimiento, algo en fin que podemos calificar de ciencia verdadera y práctica para la vida.

Cuando en otros pueblos de la isla es ya un hecho que ha merecido notablemente la aceptación de las personas educadas y de buen gusto esa manera de dirigirse al público selecto en instructivas conferencias, en Soller no debía faltar ese medio de grata y fácil instrucción, y por lo mismo ha habido quien se preocupara de ofrecer al distinguido público sollerense una serie que empezando ya hoy en el espacioso local «Fomento Católico» continuará, conforme á oportunos anuncios, hasta llenar un verdadero programa.

Por tanto, hoy, inmediatamente después de la sesión cinematográfica, dará la primera conferencia de la indicada serie, con proyecciones y vistas animadas el Rdo. Sr. D. Emilio Sagristá, Catedrático de Física é Historia Natural del Seminario de Palma, siendo el tema: «Dues máquinas admirables».

Mañana, después de terminar la función de la tarde, el mismo señor dará la segunda conferencia con proyecciones y figuras gráficas sobre el tema: «Terremotos».

## EN EL AYUNTAMIENTO

Sesión del día 17 de Abril de 1909.

La presidió el Alcalde señor Mora y asistieron á ella los Concejales señores Castañer Arbona, Castañer (F.) y Castañer Bernat.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Convocadas elecciones municipales para el día 2 del mes de Mayo próximo para la renovación bienal de los Ayuntamientos y dispuesto se determinen las vacantes que se han de cubrir, resulta que en la última elección de concejales, en los distritos primero y segundo, fué elegido en cada uno, un concejal más que los correspondientes, á consecuencia de tener que cubrir dos vacantes ocurridas durante el bienio de 1903 á 1905, por cuyo motivo y para averiguar ahora quien de los concejales elegidos en dichos distritos ha de cesar, procede, como está prevenido, que la suerte lo determine. A este fin la Corporación procedió al sorteo de los señores concejales elegidos por el primer distrito. Se introdujeron en bolas iguales los nombres de los señores D. Pedro Serra, D. Jaime J. Joy, D. Antonio Castañer Arbona y D. Miguel Forteza y éstas en un globo, procediendo, después de removidas suficientemente, á la extracción de una de ellas, resultando contener el nombre de don Miguel Forteza Pomar.


Igual operación se practicó con los señores concejales elegidos por el distrito segundo. Se introdujeron en las bolas los nombres de D. Juan Morell, don Miguel Ripoll, D. Antonio Rotger y don Guillermo Rullán y la suerte designó para cesar en el cargo de concejal al señor D. Juan Morell y Coll.

Verificados estos sorteos, pasó la Corporación á determinar las vacantes que se han de cubrir en las próximas elecciones, resultando ser las siguientes:

En el primer distrito, dos vacantes.  
En el segundo id. tres id. y  
En el tercer id. tres id.

Se acordó satisfacer á D. Jaime Magraner 129'25 pesetas por habas y avena suministradas para manutención de los caballos del Municipio y á D. Domingo Riutort 24'50 pesetas por la adquisición de 7 ejemplares de las listas electorales de este término.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.



**D. ANTONIO NOGUERA Y RULLÁN**

**Ha fallecido á las 9 del día de hoy**  
**á la edad de 65 años,**  
**habiendo recibido los Santos Sacramentos**

— (E. P. D.) —

Su desconsolada esposa y afligidos hijos, hijas políticas, nietos, sobrinos, primos y demás parientes, al participar á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida les ruegan se sirvan tenerle presente en sus oraciones y asistan al Santo Rosario que se rezará en la casa mortuoria, calle de Isabel II número 75, á las ocho de esta noche, al entierro que tendrá lugar acto seguido, y al funeral que en sufragio de su alma se celebrará mañana á las 8 y media en la iglesia parroquial, por lo que recibirán especial favor.

## FRANCISCO ROIG PUEBLA LARGA (Provincia de Valencia)

*Exportación Naranjas. Vagones á granel*

De los mejores huertos de la región valenciana. Especialidad de lanaranja colorada y de conserva (precio reducido).

A servir del punto conveniencia del cliente, ó sea: Puebla Larga, Alcira y Carcagente.

Actividad en los envíos.

Telegramas: Roig, Puebla Larga.

## Cultos Sagrados

*En la iglesia parroquial.*—Mañana domingo, día 25.—Á las siete y media, se celebrará Misa de Comunión para las Hijas de Maria. Á las nueve y media horas menores, procesión general y Misa de Rogativa propia del día de S. Marcos, con sermón por el Rvdo. Sr. Cura Arcipreste. Á la tarde explicación del catecismo; y al anochecer, después de vísperas y completas, el ejercicio mensual para las Hijas de la Inmaculada.

*Viernes, día 30 de Abril.*—Á las siete de la mañana, durante la celebración de una Misa dará comienzo el ejercicio del Mes de Maria y se repetirá al anochecer con toda solemnidad, continuándose en los días consecutivos en la misma forma.

*En la iglesia de la Alquería del Conde.*—Viernes día 30 de Abril, á las siete y media, rezado el Rosario, se empezará la devoción del mes de Maria, y se continuará todos los días á la misma hora.

## Registro Civil

NACIMIENTOS  
Varones 5.—Hembras 1.—Total 6

MATRIMONIOS  
Día 17.—Luis Serra Sanchez, soltero,

con Catalina Canals Pons, soltera.  
Día 17.—Sebastián Mora Pons, soltero, con Francisca Enseñat Rosselló, soltera.

DEPUNCIONES  
Día 19.—Bartolomé Mayol Arbona, de 76 años, casado, m.º 36.

Día 20.—Amador Noguera Enseñat, de 80 años, viudo, m.º 35.  
Día 21.—Gaspar Coll Borrás, de 19 meses, calle de Bauzá.

Día 24.—Antonio Noguera Rullán, de 65 años, casado, calle Isabel II.

## VENTA

de una pieza de tierra huerto llamada El Pujol, sita en este término, pago Son Sanch ó Plá d'en Bou, con una casa y otras dependencias, en ella enclavadas, de extensión de 93 destres, ó lo que fuere.

Para informes en la Notaría de D. Pedro Aleover.—Soller 10 Abril 1909.

## ALS AGRICULTORS

Es garrover es s'obre que dona y donará sempre mes producte en menos gastos.

Are és es temps de sembrarlos.  
An'es carré de Sant Pere n.º 19 n'hi ha de bons y barato.

## C. PEREZ

Representaciones.—Venta de fincas y demás bienes.—Colocación de Dinero.

Todas las operaciones se realizan con gran reserva.

Pastor 47

## VENTA

Se vende una pieza de tierra huerto, sita da eu punto ameno de las «Argilas», de este término.—Para detalles de cabida, derechos de agua, titulación y precio dirijanse á D. Juan B. Rullán, oficial de la Notaría de D. Jaime Domenge.

de quince á diez y ocho años.  
**Joven** Se desea uno para trabajar en una tienda de frutos en la ciudad de París.  
Informarán en esta Redacción.

# Jaime Grau

CARCAGENTE (España)

Exportación de naranjas, limones, mandarinas, granadas y cacahuetes para todos los países extranjeros. Especialidad en toda clase de cajas de mandarinas. Precios los más reducidos.

Servicio rápido en todas las operaciones.

CASA DE COMISIÓN Y EXPEDICIÓN

## CARDELL Hermanos

Quai de Celestins, 10.-LYON (Rhône)

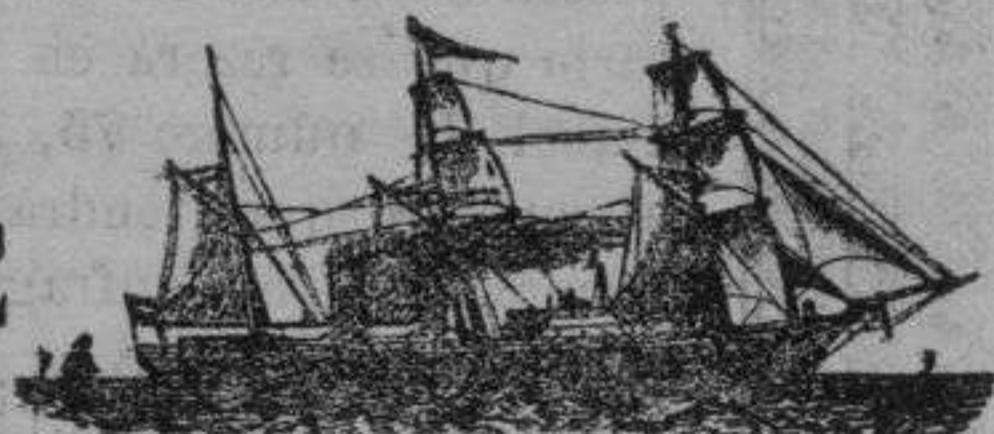
Especialidad de frutas del país de todas clases.—Naranjas y limones.

Vinos al por mayor.—Bodegas á la comisión.

Servicio esmerado y económico.

TELÉFONO 34, 41

## MARÍTIMA SOLLERENSE



Servicio entre Sóller, Barcelona, Cette y viceversa.

Salidas de Sóller para Barcelona: los días 10, 20 y último de cada mes  
de Barcelona para Cette: los días 1, 11 y 21 de id. id.  
de Cette para Barcelona: los días 5, 15 y 25 de id. id.  
de Barcelona para Sóller: los días 6, 16 y 26 de id. id.

CONSIGNATARIOS:—EN SÓLLER.—D. Guillermo Bernat, calle del Príncipe n.º 24.—EN BARCELONA.—D. J. Roura, Paseo de la Aduana, 25.—EN CETTE.—Mr. A. Bernat, Quai de la Ville, 15.

NOTA.—Siempre que el día de salida de Sóller y Cette para Barcelona coincide en sábado de día festivo, retrasará el vapor su salida 24 horas.—La salida de dicho buque del puerto de Barcelona para el de Sóller, será en todos los viajes á las ocho y media de la noche.

## LA SOLLERENSE

Casa española de comisión y de exportación

## Damián Coll

2, - Rue Française - 2, - PARIS

Ofrece servir con la mayor prontitud, esmero y economía lo mismo á los que importan á este mercado sus productos que á los comerciantes establecidos fuera á quienes pueda convenir surtirse en esta plaza.

Su dirección telegráfica es: DAMIACOL-PARIS Teléfono: 163.52

### TRANSPORTES INTERNACIONALES

Comisiones—Representaciones—Consignaciones—Tránsitos

PRECIOS ALZADOS PARA TODAS DESTINACIONES

Servicio especial para el transbordo y reexpedición de naranjas, frutas frescas y pescados

## BAUZA Y MASSOT

AGENTES DE ADUANAS

CASA PRINCIPAL:  
CERBÈRE (Francia)  
(Pyr.-Orient.)

SUCURSALES:  
PORT-BOU (España)  
HENDAYE (Basses-Pyr.)

CASAS (en CETTE: 18 Quai de la République.  
» MARSEILLE: 40 Rue de l' Arsenal.  
TELEGRAMAS: BAUZA

REPRESENTANTE EN SÓLLER: D. Miguel Seguí, calle de la Luna 10, al que pueden dirigirse para todo informe.

RAPIDEZ Y ECONOMÍA EN TODAS LAS OPERACIONES

### COMISIONES

Representaciones.—Importaciones.—Expediciones.

## DAVID MARCH Hermanos

Boulevard du Musée, 47.—MARSEILLE

Expediciones al por mayor de naranjas, mandarinas, limones y bananas.

Especialidad en toda clase de frutos y primeurs.

Frutos secos de toda calidad.

TELEGRAMAS: MARCHPRIM MARSEILLE

Rapidez y Economía en todas las operaciones.

## PABLO COLL Y F. REYNÉS

AUXONNE (Cote d'Or)

SUCURSAL DE LA CASA COLL, DE DROUIN

Especialidad en patatas y demás artículos del país.

Expedición al por mayor de espárragos y toda clase de legumbres.

Servicio esmerado y económico

VIAJE GRATIS  
Comprando á la esmbrasa LIQUIDACION de

## LA PALMERA

ahorra todos los gastos de un viaje á Palma

A precios baratísimos: Telas de hilo, Creas, Madrola espana, Sábanas, Mantelerías, Sedas, Lanas, Pañetes, Franelas, Bânovas, Mantas de lana, Paraguas, Puntillas, Entredoses, etc., etc.

Grandes gangas en Pañería y artículos de INVIERNO.

Calle Gerencia 5 Bolesteria 5

Frente Can Canet Al lado Farmacia Rey PALMA DE MALLORCA

CASA FUNDADA EN 1876

VINO AL POR MAYOR

COMISIÓN Y AJUSTE

## JUAN ESTADAS

COMERCIANTE Y PROPIETARIO

TELÉFONO

LEZIGNAN (Aude)

## LA SOLLERENSE

DE

JOSÉ COLL

CERBÈRE y PORT-BOU (Frontera franco-española)

Aduanas, transportes, comisión, consignación y tránsito

Agencia especial para el transbordo y reexpedición de naranjas, frutas frescas y pescados.

### SUSCRIPCIONES

al Album Salón, Hojas Selectas, Blanco y Negro, Por esos mundos, La Ilustración Española y Americana, Nuevo Mundo, La Moda Elegante, La Ilustración Artística, Gedeón, La Última Moda, El Consultor de los Bordados, Industria e Invenções, Diario Universal, La Mariposa, La Época, A B C y otras revistas y periódicos.—Se admiten en la Administración del SÓLLER, San Bartolomé, 17.

### CULTIVO PRÁCTICO del OLIVO

D. José Bullán y Mir, Proo.

Se halla de venta al precio de 1'50 ptas. en "La Sinceridad".

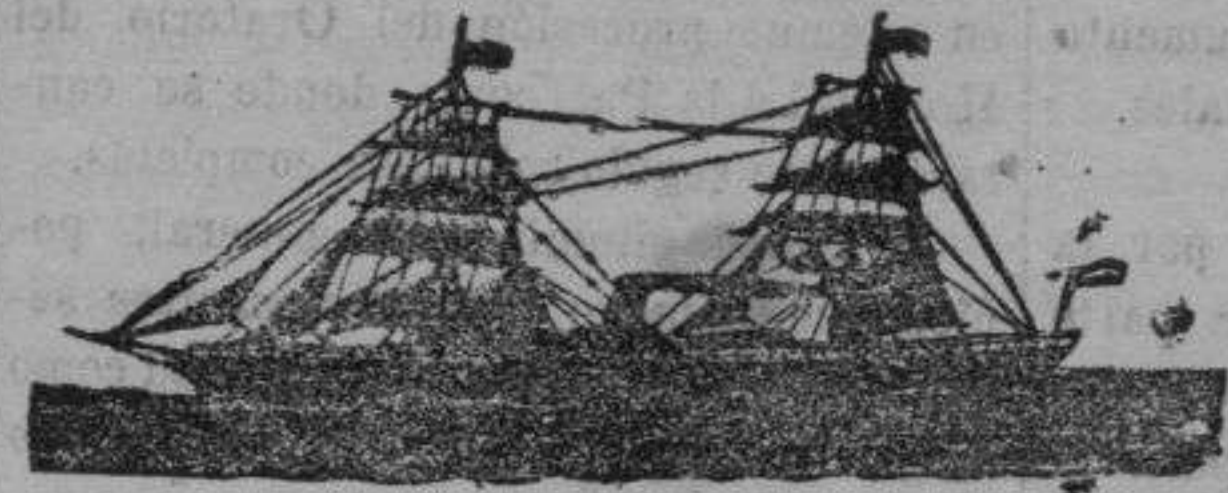
## JAIME HERNANDEZ.—Pintor-Decorador

Se pintan y empapelan toda clase de habitaciones tanto al temple como al oleo.

La colocación del papel á real el rollo.

Sucursal en Palma: San Miguel, 21

En Sóller: Plaza de la Constitución, 6-1.º



## ISLEÑA MARÍTIMA

COMPANIA MALLORQUINA DE VAPORES

SERVICIOS FIJOS QUINGENALES ENTRE

Palma-Marsella—Palma-Argel

Y VICE-VERSA.

VAPORES

Miramar-Bellver-Cataluña-Balear-Lulio-Isleña.

SALIDAS DE PALMA PARA MARSELLA			SALIDAS DE MARSELLA PARA PALMA		
Enero 14-28	Mayo 13-27	Septiembre 16-30	Enero 17-31	Mayo 2-16-30	Septiembre 19
Febrero 11-25	Junio 17	Octubre 14-28	Febrero 14-28	Junio 20	Octubre 3-17-31
Marzo 11-25	Julio 1-15-29	Noviembre 11-25	Marzo 14-28	Julio 4-18	Noviembre 14-28
Abril 15-29	Agosto 12-26	Diciembre 16-30	Abril 18	Agosto 1-15-29	Diciembre 19

SALIDAS DE PALMA PARA ARGEL			SALIDAS DE ARGEL PARA PALMA		
Enero 12-26	Mayo 11-25	Septiembre 14-28	Enero 13-27	Mayo 12-26	Septiembre 15-29
Febrero 9-23	Junio 15-29	Octubre 12-26	Febrero 10-24	Junio 16-30	Octubre 13-27
Marzo 9-23	Julio 13-27	Noviembre 9-23	Marzo 10-24	Julio 14-28	Noviembre 10-24
Abril 13-27	Agosto 10-24	Diciembre 14-28	Abril 14-28	Agosto 11-25	Diciembre 15-29

Domestio social: PALMA DE MALLORCA.—Dirección telegráfica: MARITIMA-PALMA.

### CONSIGNATARIOS:

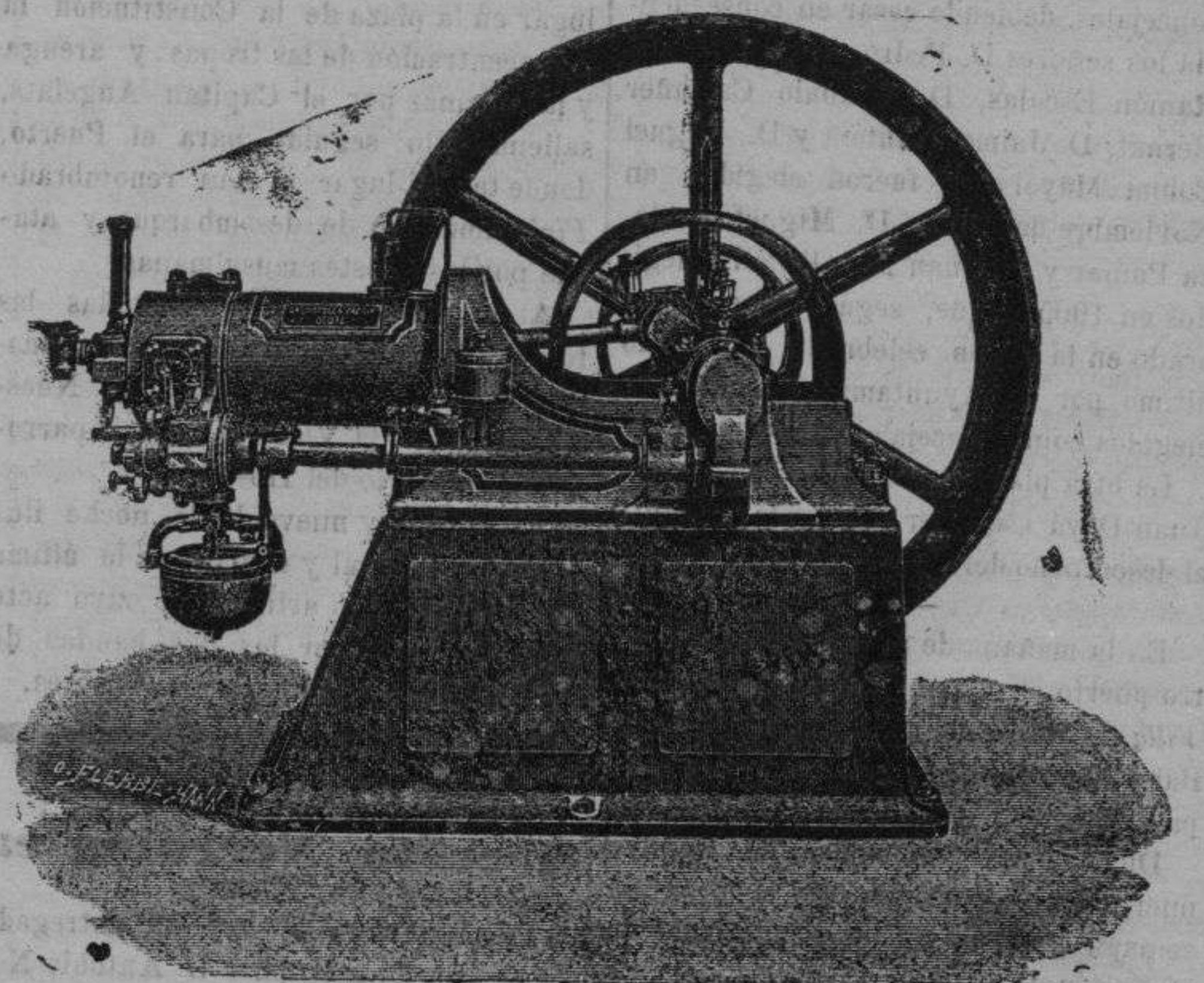
BARCELONA. Sucursal "Isleña Marítima,"  
ALICANTE. Sucursal "Isleña Marítima,"  
VALENCIA. Sres. Carbonell Hermanos.  
GRAO. D. Juan Domingo.

MARSELLA. Sres. Mayol, Brunet y C.ª Rue République  
ARGEL. Sres. Sitjar Hermanos.  
CETTE. Mr. Barthelémy Tons.  
IBIZA. Sres. J. e I. Wallis y C.ª

Servicios combinados á fort-fait en conocimientos directos para los principales puertos de Inglaterra, Alemania, Bélgica, Holanda, Dinamarca, Suecia, Canadá y Estados- Unidos.

## GASMOTOREN FABRIK DEUTZ---ALEMANIA

Sucursal Barcelona



Única casa constructora de los legítimos motores "OTTO," para gas de alumbrado.

La fuerza motriz más sencilla y económica de la actualidad.

Instalaciones sencillísimas.

Para toda clase de informes y detalles dirigirse al Director de al fábrica de gas en SOLLER, y á Tous Hermanos, Bosch 22 al 30 y Desamparados 12, en PALMA.

## Hotel Restaurant del Universo

DE

VDA. DE J. SERRA

PLAZA DE PALACIO-3.-BARCELONA

Hospedaje desde 5 pesetas en adelante. Habitaciones desde una peseta, restaurant á la carta, mesas particulares, se sirve á todas horas.

El HOTEL DEL UNIVERSO está situado en uno de los sitios más importantes de la capital, dá plena fachada á la bonita y frondosa plaza de Palacio y paseos de la Aduana ó Isabel II, donde cruzan todos los tranvías, y es el más próximo á la Aduana, Muelles, Compañías de Navegación, Bolsa, Gobernación y Estación de los Ferrocarriles de Francia, Tarragona, Valencia, Zaragoza y Madrid.

SOLLER.—Imp. de "La Sinceridad."